



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08 AGO 2022	Hs. 13:03
Numero: 97	Fojas: 3
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	J. REZ Barana Avelan

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N: 19/2022

LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

**Sra. Presidenta  
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia  
Mónica Urquiza**

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

Walter Voto  
Convencional  
Más Ushuaia

Laura Avila  
Convencional  
Más Ushuaia

Juan Carlos Pino  
Convencional  
Más Ushuaia

Erica Fossati  
Convencional  
Más Ushuaia

Sergio Niz  
Convencional  
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



## FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de reforma de Carta Orgánica Municipal, se pretende modificar el artículo 71, proponiendo incorporar en las vinculaciones que lleve adelante el Municipio a las Instituciones Nacionales de Ciencia y Tecnología. A la vez, resulta importante impulsar las formas de gestión de un Estado moderno, el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública tanto central como descentralizada, que permitan acercar a las vecinas y vecinos a la gestión del Gobierno local. En este sentido, mejorar las capacidades del Estado representa una condición necesaria para el fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social de la ciudad. El Plan de Modernización se sustenta en ejes de trabajo para alcanzar un Estado sólido, moderno y eficiente, con cuerpos técnicos profesionalizados, orientados a una gestión por resultados, proveyendo bienes y servicios de calidad y promoviendo eficazmente la iniciativa de las personas sin generar tramitaciones innecesarias. Debe contemplarse el impacto de las redes sociales, el desarrollo de las aplicaciones móviles y las políticas de gobierno abierto, e incluir los nuevos elementos tecnológicos disponibles. La modernización del Estado es un proceso continuo en el tiempo que presenta acciones concretas y específicas que buscan mejorar el funcionamiento de las organizaciones públicas. En tal sentido, resulta necesario aumentar la calidad de los servicios provistos por el Estado incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, simplificando procedimientos y ofreciendo a la comunidad la posibilidad de mejorar el acceso por medios electrónicos a información personalizada, coherente e integral.

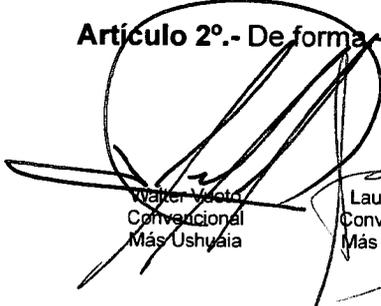
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



## LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**ARTÍCULO 71.-** El Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología como instrumentos adecuados para la promoción humana, medidas de mitigación frente a la crisis climática, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida. Organiza, ejecuta y difunde acciones de aplicación científico tecnológica y asegura la participación vecinal en el conocimiento y el acceso a la información respecto de la evaluación de sus riesgos y beneficios. Fomenta la vinculación con las universidades nacionales y con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o cualquier otra entidad competente en la materia. Estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia. Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública y energías renovables en los servicios públicos, tendiendo a la proyección de una ciudad inteligente, en conjunto con acciones que tiendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio."

**Artículo 2º.-** De forma

				
Walter Vucoto Convencional Más Ushuaia	Laura Avila Convencional Más Ushuaia	Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	Enca Fossati Convencional Más Ushuaia	Sergio Niz Convencional Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"